

NOTA: El soporte definido que acredita la discapacidad, es el Certificado de Discapacidad que se expide desde la secretaria de salud o desde el ente territorial y por lo tanto este carnet no es válido para acreditar una discapacidad, ante entidades diferentes a la EPS.

Instrucciones y recomendaciones de uso:

1. Recorte el carné por la línea punteada y dóblelo por la mitad.
2. Este carné es personal e intransferible.